OTROSÍ Nº 1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 018-2022 (ZONA 2)

CONVOCATORIA PÚBLICA 029 DE 2021

PARTES INTERVINIENTES	
CONTRATANTE	**PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL (NIT. 830.053.994-4)** Administrado por: **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**
CONTRATISTA (ZONA 2)	**PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS** **C.C. 79.436.839 de Bogotá** **Representante Legal** **PYV INGENIERÍA S.A.S.** **NIT N° 900.054.008-5**

INTERVENTOR	La interventoría será ejercida por la persona natural o jurídica que resulte seleccionada por la ANSV, previo trámite del proceso de contratación correspondiente, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará sus funciones de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, el Manual Unificado de Contratación de la ANSV que se encuentre vigente, el objeto y las obligaciones previstas en el presente contrato.
OBJETO	**"REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL".**
VALOR	El valor del contrato será hasta por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECE PESOS M/CTE. ($3.720.831.013,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en la propuesta económica del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **Doce (12) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.
MODIFICACIÓN OTROSÍ	Por medio del cual se modifica la Cláusula Sexta. Valor del Contrato, para incluir el soporte del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión N° 439 de fecha 29 de septiembre de 2021.

MARTHA HELENA CASAS SERRANO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No 39.788.683 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C; actuando en condición de Representante Legal de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,** antes **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** sociedad de servicios financieros, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y quien para el efecto actúa única y exclusivamente como vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL**, fideicomiso constituido mediante Contrato de Fiducia No. 043 celebrado por documento privado de fecha 21 de diciembre de 2018, debidamente facultado para contratar. En primer lugar, la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** que quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra**, PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.436.839** expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de **PYV INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT N° 900.054.008-5**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosí de Modificación al Contrato de Prestación de Servicios 018-2022 (Zona 2), previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), **EL CONTRATANTE** y **PYV INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT N° 900.054.008-5**,, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios 018-2022 (Zona 2), cuyo objeto es **"REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL".**

2. Se evidenció que en la cláusula sexta de los contratos No. 017-018-019 de 2022, no coincide la información consignada con la establecida en el Formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión No. 439 de 2021, teniendo en cuenta que los valores que se relacionan en la verificación señalada son diferentes. Por lo anterior se requiere aclarar que los valores comprometidos para cada uno de los mencionados contratos corresponden al valor del contrato respectivo y al pilar y la vigencia que se indica en la verificación 439 de 2021, así pues, se requiere vía otrosí modificar la cláusula sexta de los contratos incluyendo la imagen de la verificación completa, aclarando que esto no afectará los valores comprometidos en la respectiva vigencia y pilar.

3. Que, en virtud de lo expuesto, procede **FIDUCIARIA SCTOTIABANK COLPATRIA S.A**. en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL** a celebrar el otrosí de Modificación al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, siendo claro que el PATRIMONIO AUTONOMO interviene única y exclusivamente como ejecutor de la voluntad y

medio instrumental de suscripción de la **AGENCIA**, quien previamente ha validado la legalidad y pertinencia del presente.

4. Que la modificación del contrato se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO,** la cual quedará así:

"***SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.-***
(…)
Los recursos destinados para el presente proceso de selección corresponden a la vigencia 2021 imputados según el Formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión N° 439 de fecha 29 de septiembre de 2021 así:

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	Formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión		
	Código: ANSV-PDE-FO-15	Versión: 03	Fecha: 2020-08-31

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Consecutivo Verificación No.	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
Dirección de Comportamiento	439	29	9	2021

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN VERIFICA:	VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
Que en el Banco de Proyectos del DNP se encuentra registrado el Proyecto de Inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y su articulación con el plan de acción.	Valor de la disponibilidad de recursos

Nombre del proyecto de inversión:	Código proyecto de inversión	Objetivo específico del proyecto de inversión:	Producto del proyecto de inversión:	Actividad del proyecto de inversión:	Actividad o acción del plan de acción anual:	Pilar Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV:	2017	2018	2019	2020	2021	Total
APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA	2018011000807	Fortalecer el cumplimento de las normas de tránsito	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Acompañar a las empresas y evaluadores para la construcción, implementación y evaluación efectiva de los planes estratégicos de seguridad vial	Acompañar a las empresas y evaluadores para la construcción, implementación y evaluación efectiva de los planes estratégicos de seguridad vial	Comportamiento Humano					2.589.641.434	2.589.641.434
APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA	2018011000807	Fortalecer el cumplimento de las normas de tránsito	Servicio de educación informal en seguridad vial	Desarrollar y evaluar procesos de educación formal e informal dirigidos a los diferentes actores que participan en el contexto de la movilidad, para promover la adecuada gestión de la seguridad vial.	Desarrollar y evaluar procesos de educación formal e informal dirigidos a los diferentes actores que participan en el contexto de la movilidad para promover la adecuada gestión de la seguridad vial.	Comportamiento Humano					1.684.914.721	1.684.914.721
APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA	2018011000807	Fortalecer el cumplimento de las normas de tránsito	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Diseñar, implementar y evaluar estrategias de sensibilización, prevención de riesgos asociados a la movilidad en los actores viales vulnerables y promoción de comportamientos seguros en las vías.	Diseñar, implementar y evaluar estrategias de sensibilización, prevención de riesgos asociados a la movilidad en los actores viales vulnerables y promoción de comportamientos seguros en las vías.	Comportamiento Humano					7.086.214.940	7.086.214.940

El gerente del proyecto o jefe de dependencia solicita: El monto de los recursos, objeto del contrato, modalidad de contratación	
Objeto del contrato:	Realizar actividades experienciales de seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios y dentro de las zonas definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de fomentar la cultura y el conocimiento en seguridad vial
Modalidad de contratación:	Convocatoria Pública
Valor del contrato:	11.359.771.095
Que, de conformidad con lo anterior, el objeto a contratar se encuentra acorde con el plan de acción referido.	

MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ Firmado digitalmente por MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ Fecha: 2021.09.29 19:48:22 -05'00'	NORMA LILIANA CASTELLANOS COY Firmado digitalmente por NORMA LILIANA CASTELLANOS COY Fecha: 2021.09.29 19:38:07 -05'00'	EMILIANO DE JESUS NAJERA CERA Firmado digitalmente por EMILIANO DE JESUS NAJERA CERA Fecha: 2021.10.01 08:48:21 -05'00'
Gerente de Proyecto* **Nombre: María Andrea Silva Martinez** **Cargo: Directora de Comportamiento** **Agencia Nacional de Seguridad Vial** *Cuando se trate de vigencias 2017 y 2018 no aplica escribir el texto "Gerente de Proyecto"	**Nombre: Norma Liliana Castellanos Coy** **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación** **Agencia Nacional de Seguridad Vial** La Oficina Asesora de Planeación verifica que el objeto del contrato esté acorde con el proyecto de inversión y plan de acción	**Nombre: Emiliano Najera Cera** **Profesional Especializado con funciones de presupuesto** **Grupo de Gestión Financiera** **Agencia Nacional de Seguridad Vial** El Grupo de Gestión Financiera verifica la disponibilidad de los recursos solicitados por las dependencias. La vigencia de la disponibilidad de recursos es de 90 días calendario

Elaboró: Lizeth Paola Gaona Bueno- Contratista

(…)"

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista deberá realizar el reporte ante la Aseguradora mediante la cual se tramitó la póliza original, con la finalidad de que está sea notificada y proceda con la inclusión de nota aclaratoria de conformidad con el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA. - En todo lo demás y siempre que no sea contrario a las estipulaciones del presente acto, continúan vigentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 018-2022 (Zona 2).

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los (25) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

MARTHA HELENA CASAS SERRANO
Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL

EL CONTRATISTA,

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS Firmado digitalmente por PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS Fecha: 2022.04.13 15:22:26 -05'00'

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C. 79.436.839 de Bogotá
Representante Legal
PYV INGENIERÍA S.A.S.
NIT N° 900.054.008-5